



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE MONTERÍA**

Carrera 4 N° 33-72 Centro Comercial Montecentro, Oficinas 5, 6 y 7,
Montería, Córdoba

Expediente Radicado N° 23-001-31-21-001-2018-00101-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

HACE SABER:

Que este Despacho Judicial mediante providencia de fecha Julio 12 de 2018, **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE** presentadas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL CÒRDOBA**, representada legalmente por el Director Territorial. Dr. **ALVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI**, a favor del titular de la acción, inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, sobre el área superficial de 15 hectáreas 5.802 M2 de un inmueble de mayor extensión en común y proindiviso de 72 hectareas 8.500 M2 denominado El Faro 5, Grupo No 5 La Tribuna_ Bella Aurora, ubicado en la Vereda El Faro, Corregimiento El Faro, Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba. Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria No. 140-8756 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, cuya titularidad del derecho de dominio la tienen los señores **HUMBERTO MANUEL PAEZ JIMÉNEZ, BENJAMÍN ANTONIO GÓMEZ RODRIGUEZ, EUSEBIO ANTONIO TUIRAN PATERNINA, MANUEL RAMOS REINEL, PEDRO PABLO CORREA, BENITO JOSÉ PEREIRA PADILLA, HUGO ENRIQUE RIOS MESTRA, CASIANO JOSÉ GUILLÍN PÉREZ, MAGALYS DEL CARMEN RICARDO PÉREZ, NERYS RAQUEL MERCADO PÉREZ, VICTOR EDELIO ROSARIO SARMIENTO, ENISTERIA MARÍA ROMERO PICO, JUANA BAUTISTA DE LA OSSA ESPITIA, JOSÉ OCTAVIO MARÍN, RAFAEL EDORITO MANJARREZ CANCINO, JAIME DARIO GONZÁLEZ RESTREPO, KATHYA ELENA SANTOS GÓMEZ, FRANCISCO MANUEL AROLLO**

CARABALLO, LUIS HORACIO SALDARRIAGA GONZÁLEZ, en común y proindiviso del predio reclamado, según Certificado de Tradición y Libertad de Matrícula Inmobiliaria No. 140_8756 Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Montería, predio que se relaciona así:

Solicitante	Compañera permanente	Nombre y ubicación de la Parcela.	C.T.L. De Matrícula Inmobiliaria.	Cédula catastral del inmueble	Área Superficia Georreferenciada	Derecho de Dominio (Propietario).
CELSO MARIANO HOYOS HERRERA. C.C. No. 10.895.162 Valencia_ Córdoba	ENERGINA VÁSQUEZ SOTO C.C. No.50.974.866 Tierralta_ Córdoba	15 hectáreas 5.802 M ² de un inmueble de mayor extensión en común y proindiviso de 72 hectareas 8.500 M ² denominado El Faro 5, Grupo No 5 La Tribuna_ Bella Aurora. Vereda El Faro, Corregimiento El Faro_ Valencia_ Córdoba.	140-8756 ORIP Montería.	2385500000 00003100390 00000000	15 Has. 5.802 M ²	HUMBERTO MANUEL PAEZ JIMÉNEZ, BENJAMÍN ANTONIO GÓMEZ RODRIGUEZ, EUSEBIO ANTONIO TUIRAN PATERNINA, MANUEL RAMOS REINEL, PEDRO PABLO CORREA, BENITO JOSÉ PEREIRA PADILLA, HUGO ENRIQUE RIOS MESTRA, CASIANO JOSÉ GUILLÍN PÉREZ, MAGALYS DEL CARMEN RICARDO PÉREZ, NERYS RAQUEL MERCADO PÉREZ, VICTOR EDELIO ROSARIO SARMIENTO, ENISTERIA MARÍA ROMERO PICO, JUANA BAUTISTA DE LA OSSA ESPITIA, JOSÉ OCTAVIO MARÍN, RAFAEL EDORITO MANJARREZ CANCINO, JAIME DARIO GONZÁLEZ RESTREPO, KATHYA ELENA SANTOS GÓMEZ, FRANCISCO MANUEL AROLLO CARABALLO, LUIS HORACIO SALDARRIAGA GONZÁLEZ.

Linderos:

Norte: Partiendo desde el punto 86096 en línea recta en dirección nororiental, pasando por los puntos 67132, 86102, 256956 hasta llegar al punto 256957 con una distancia de 704,57 metros con Lacides Salgado.

Oriente: Partiendo desde el punto 256957 en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto 256916 con una distancia de 213,39 metros con Tarcilio Peña.

Sur: Partiendo desde el punto 256916 en línea recta en dirección Suroccidente, pasando por el punto 256962, 86286, 86113 hasta llegar al punto 86104 con una distancia de 730,14 metros con Hugo Ríos.

Occidente: Partiendo desde el punto 86104 en línea quebrada en dirección Noroccidente, pasando por el punto 86122, hasta llegar al punto 86096 con una distancia de 244,67 con Benito Monterrosa y Quebrada Las Piedras.

COORDENADAS DEL PREDIO

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
86122	1403105	765449	8° 14' 8,325" N	76° 12' 21,055" W
86104	1402900	765407	8° 14' 1,643" N	76° 12' 22,417" W
86113	1402916	765511	8° 14' 2,175" N	76° 12' 18,994" W
86102	1403189	765805	8° 14' 11,120" N	76° 12' 9,453" W
67132	1403180	765732	8° 14' 10,809" N	76° 12' 11,840" W
86286	1402944	765658	8° 14' 3,119" N	76° 12' 14,221" W
86096	1403140	765450	8° 14' 9,465" N	76° 12' 21,027" W
256962	1402986	765899	8° 14' 4,541" N	76° 12' 6,361" W
256916	1403032	766124	8° 14' 6,077" N	76° 12' 59,001" W
256957	1403245	766147	8° 14' 12,983" N	76° 12' 58,297" W
256956	1403207	765926	8° 14' 11,732" N	76° 12' 5,521" W

La presente publicación se hace a las demás personas que tengan derechos legítimos relacionados con el área superficial de 15 hectáreas 5.802 M2 de un inmueble de mayor extensión en común y proindiviso de 72 hectáreas 8.500 M2 denominado El Faro 5, Grupo No 5 La Tribuna_ Bella Aurora, ubicado en la Vereda El Faro, Corregimiento El Faro, Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos del literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, publíquese en un diario amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador, el día domingo.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado a los señores **A LAS PERSONAS INDETERMINADAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Se le concede a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS _UAEGRTD_** El término de cinco (5) días para ordenar las publicaciones de este resuelve y el término de tres (3) días para hacer llegar al proceso las mismas después de su publicación. (So pena de las sanciones de ley).

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

SOLICITANTE: CELSO MARIANO HOYOS HERRERA
RADICADO No. 230013121001-2018-00101-00.

Montería, Julio 16 de 2018.



GUILLERMO ENRIQUE QUINTERO GONZALEZ
Secretario